



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016.

En Valdemoro a treinta y uno de mayo de 2016, siendo las trece horas, se reúnen en 1ª Convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que más adelante se relacionan con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. GUILLERMO GROSS DEL RÍO

CONCEJALES:

DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS
D. SERGIO PARRA PERALES
DÑA. BEGOÑA CORTÉS RUIZ
DÑA. NATALIA MARTIN-CONSUEGRA FERNANDEZ (C's)
D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. MARÍA ÁNGELES DEL MOLINO OLÍAS (P.P.)
D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
D. MANUEL ANTONIO ARENAS GARCÍA
D. PEDRO SERRANO FUENTES
Mª DEL PILAR MEGIA MORENO (P.S.O.E.)
D. SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CABALLERO
D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
D. FERNANDO GONZALEZ DE LA CALLE (G.a.V.)
D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. OSCAR LÓPEZ SÁEZ
D. ANTONIO NICOLÁS LEÓN (T.U.D.)
D. RAÚL GONZÁLEZ ORGAZ
DÑA. CINTHIA MATEOS CASTELLANOS (I.U.)

SECRETARIO GENERAL: D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS.

INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

CON LA FALTA DE ASISTENCIA DE:

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ (C's)
D. MANUEL CABRERA GARCÍA (P.P.)
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN (P.S.O.E.)
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES. (G.a.V.)

1º.- FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 26 DE JUNIO DE 2016.

Se da lectura por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Guillermo Gross del Río, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO



Con fecha 3 de mayo de 2016, mediante real Decreto 184/2016, se han convocado elecciones Generales para el próximo día 26 de junio de 2016.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos que designarán a los Presidentes y Vocales y sus correspondientes suplentes, mediante sorteo público.

El artículo 26.4 de LOREG determina que el mencionado sorteo se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Conforme al ya citado Acuerdo de la J.E.C. el sorteo se realizará en la forma que se disponga por el Ayuntamiento, previo conocimiento de la Junta Electoral de Zona, en consecuencia y dado que el Ayuntamiento de Valdemoro de Madrid como en anteriores consultas ha contado con aplicación informática que de forma aleatoria realiza el sorteo y confecciona la documentación necesaria para el citado proceso, dado que contiene los datos de los ficheros CER y CERE facilitado por la Oficina del Censo Electoral.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

“Realizar el sorteo de los miembros que han de componer las Mesas electorales del día 26 de junio de 2016 para la elecciones Generales, mediante la aplicación informática utilizada en procesos electorales anteriores”.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

2º.- PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA UNA SEGUNDA ACTIVIDAD DE UN EMPLEADO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 4.1 Y 7 DE LA LEY 53/84, DE 26 DE DICIEMBRE DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se da lectura por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Barrios, D^a. Natalia Martín-Consuegra Fernández, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA

VISTO.- El escrito presentado por D. Antonio José Lagoa García el día 1 de marzo de 2016 con número de registro 5130/2016, en relativo a la solicitud de compatibilidad para ejercer la actividad de informático en jornada de mañana.

VISTO.- El informe de fecha 17 de mayo de 2016, D. José Cano Larrotcha, de Abogados y Consultores de Administración Local, en el cual emite pronunciamiento fundado en derecho relativo a la solicitud de compatibilidad presentada por el trabajador del Ayuntamiento de Valdemoro D. Antonio José Lagoa García, personal laboral, para ejercer, por cuenta ajena, la profesión de informático, en horario de mañana.

VISTO el informe emitido por la Concejalía de Recursos Humanos de fecha 19 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (artículos 1, 11, 16)



CONSIDERANDO el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado.

Por todo lo expuesto, D^a Natalia Martín-Consuegra Fernández, Concejala Delegada de Recursos Humanos, del Ayuntamiento de Valdemoro propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la solicitud de D. Antonio José Lagoa García, para el ejercicio de una segunda actividad profesional como informático en horario de mañana, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Informar al interesado que la autorización de compatibilidad queda condicionada al cumplimiento de los términos señalados, de forma que la alteración de los mismos podría dar lugar a su revocación por el órgano municipal competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir el solicitante.

TERCERO.- Notificar al interesado para su conocimiento, junto con la Concejalía de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.”

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Recursos Humanos celebrada el día 27 de mayo de 2016.

El Sr. González, portavoz de I.U., “nos abstenemos.”

El Sr. González, concejal de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, portavoz de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Arenas, portavoz de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “votamos a favor.”

La Sra. Cadenas, portavoz de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por mayoría aprobar la propuesta votando a favor C's (5), P.P. (4), P.S.O.E. (4), G.a.V. (3), T.U.D. (3) y la abstención de I.U. (2).

Y no teniendo más asuntos de los que tratar se dio por concluso el acto por la Presidencia, a las trece horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL



